



Bases y Condiciones Trivia Celeste

Generalidades

El organizador de la Trivia es la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en adelante, Antel.

La presente Trivia es sin obligación de compra. La misma será efectiva desde las 12:00 horas del día miércoles 06 de mayo, hasta las 23:59 horas del día jueves 28 de mayo.

1. Antel adjudicará un total de 10 (diez) premios.
Los primeros 4 (cuatro) ganadores recibirán un paquete de premios compuesto por:
 - Un (1) pase doble para un "Meet & Greet" (ganador y un acompañante) para conocer al plantel de la Selección Uruguaya en el Complejo Celeste.
 - Una (1) camiseta oficial 2025 de la Selección Uruguaya.

Los siguientes 6 (seis) ganadores recibirán:

- Una (1) camiseta oficial 2025 de la Selección Uruguaya.

El premio se asignará íntegramente a cada ganador y no podrá ser fraccionado ni comercializado.

2. Resultarán ganadores de la Trivia los 10 (diez) participantes que obtengan los puntajes más altos.
En caso de existir igualdad de puntos en cualquiera de las posiciones, se realizará un sorteo entre aquellos que compartan el mismo puntaje para determinar el orden de asignación de los puestos.

Los ganadores serán comunicados a partir del día viernes 29 de mayo a las 12:00 horas a través de los canales oficiales definidos por Antel.

3. La Trivia es de alcance nacional y participarán los clientes de Antel que sean titulares de un servicio contractual ó prepago de telefonía móvil y/o telefonía fija/datos y sigan los siguientes pasos:
 - Se registren en el formulario.
 - Contesten correctamente las preguntas del cuestionario de la trivia, en el menor tiempo posible.
4. En todos los casos el cliente registrado, deberá encontrarse en situación regular de pagos.
5. El premio no será sustituible por dinero u otro valor.
6. No podrán ser ganadores de la trivia los servicios a nombre de Antel, ni los funcionarios de la empresa.

7. Tampoco participarán en la Trivia, los servicios a nombre de clientes oficiales de Antel, los servicios con planes empresariales, los servicios que operan en modalidad de “canje” y servicios con bonificaciones comerciales derivadas de acuerdos de marketing. La asignación de ganadores mediante ranking de mejor puntuados, tendrá lugar a las 12 horas en la Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075 o de forma remota en un terminal de la red interna de Antel, en la fecha que se dispuso en el cuadro numeral 2. Los favorecidos resultarán del sistema informático con el que cuenta Antel a tal efecto.
8. Antel se contactará con los ganadores por alguno de los siguientes medios: correo electrónico desde casilla GanadoresSorteoMiAntel@antel.com.uy, WhatsApp (+598 92611611), SMS o llamada telefónica. Asimismo, se darán a conocer mediante la publicación de los documentos de identidad en la página Web de Antel (www.antel.com.uy) la misma tendrá lugar durante 7 (siete) días corridos a partir de la fecha del sorteo.
9. Los ganadores recibirán un correo electrónico a la dirección indicada en el momento de la inscripción, con indicaciones para el canje del premio.
10. Antel no se hará cargo de ningún gasto en que pudiese incurrir el ganador para hacer efectivo el retiro y usufructo de los premios.
11. Estas Bases y Condiciones serán comunicadas por medio de la página Web de Antel (www.antel.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Antel disponga a tales efectos.
12. Los ganadores de los premios autorizan a Antel a difundir sus datos personales, imágenes, registros audiovisuales de cobertura del evento y de asignación de premios, con fines publicitarios, en los medios y formas que Antel determine, sin compensación alguna, durante el plazo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de entrega del premio.
13. El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando por circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Asimismo, podrá suspenderlo o discontinuar la acción en cualquier momento, lo que será informado conforme con lo establecido en el numeral 9 de las presentes bases y condiciones.
14. La asignación, a cada Ganador, de los Premios adjudicados conforme al procedimiento regulado por estas Bases y Condiciones, quedará supeditada al cabal cumplimiento de todos los requisitos de participación y condiciones de asignación establecidos por Antel, los cuales incluyen, sin limitarse a ello:
 - (a) disponer de toda la documentación de identidad y/o habilitante (vigente y en buen estado) requerida por Antel o las autoridades competentes, necesaria para acceder a y disponer de los Premios;
 - (b) suscribir la documentación requerida por Antel en materia de responsabilidad del Ganador, confidencialidad y/o toda otra que resulte requerida para el goce del Premio respectivo.La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones referidas,

hará perder automáticamente al Ganador el derecho de asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno.

15. En todos los casos, al hacer uso y goce de los Premios, el Ganador deberá sujetarse a la normativa aplicable al país en el cual se desarrolle cada actividad, guardar decoro y sujetarse a las buenas costumbres. En tal sentido, deberá abstenerse de actuar y/o proporcionar una imagen que cause o pudiere causar perjuicio a: (i) la reputación o imagen, corporativa o institucional, de Antel y cualquier otro tercero relacionado con los Premios.
16. Al aceptar estas Bases, así como también en el uso y goce de los Premios, el Ganador: (a) reconoce y acepta que es único y exclusivo responsable de su comportamiento, liberando a Antel de toda responsabilidad relacionada con el mismo; (b) acepta y reconoce que no formará parte de delegación alguna perteneciente a Antel o terceros; y (b) mantendrá indemne a Antel (incluyendo sus Directores, funcionarios y colaboradores) frente a toda y cualquier acción, demanda, reclamación, gastos, responsabilidades o similar (cualquiera sea su naturaleza) proveniente de terceros y cuya causa o pretensión se funden en daños derivados de cualquier incumplimiento del Ganador a lo dispuesto en estas Bases o a la normativa aplicable.
17. Al aceptar estas Bases, así como también en el uso y goce de los Premios, el Ganador:
 - (a) reconoce y acepta que es único y exclusivo responsable de su comportamiento, liberando a Antel de toda responsabilidad relacionada con el mismo;
 - (b) acepta y reconoce que no formará parte de delegación alguna perteneciente a Antel o terceros;
 - (c) mantendrá indemne a Antel (incluyendo sus Directores, funcionarios y colaboradores) frente a toda y cualquier acción, demanda, reclamación, gastos, responsabilidades o similar (cualquiera sea su naturaleza) proveniente de terceros y cuya causa o pretensión se funden en daños derivados de cualquier incumplimiento del Ganador a lo dispuesto en estas Bases o a la normativa aplicable.
18. La participación implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2026.